


Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento
Dirección General de Empleo y Comercio

Referencia:	28466/2023	
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Empleo y Comercio (DGEC)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Empleo y Comercio (EARRIE01)		

DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.-

ASUNTO: PUESTA EN MARCHA DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MELILLA.

1.- En relación con el asunto de referencia, es necesario poner de manifiesto que el pasado mes de julio se firmó CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MELILLA, en el que se contemplan como obligaciones de la Ciudad, entre otras:

- Poner en marcha en 2023, una Oficina Técnica de Proyectos, obligándose a proveer todos los medios humanos y materiales necesarios, así como llevar a cabo todos los trámites que se requieran. En particular la Ciudad se obliga a dotar a la Oficina de un número suficiente de personas, con las capacidades y perfiles profesionales adecuados para que puedan llevar a cabo las funciones asignadas en el citado Convenio.

2.- La vigencia del citado Convenio según se contempla en la cláusula octava, es de **un año** desde la inscripción del mismo (que se producirá en breve) en el Registro Electrónico Estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

3.- El personal necesario que se requiere para la puesta en funcionamiento de la Oficina y sea posible desarrollar las funciones asignadas a la misma, se detalla a continuación:

- **Seis Titulados superiores** en alguna de las siguientes ramas, Derecho, Administración de Empresas, Economía, Marketing Digital, Ingenierías o titulaciones equivalentes a todas las anteriores, que en la medida de lo posible, cubran y se hayan especializado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento:
 - Comunicación, marketing digital y ventas.
 - Investigación de mercados, finanzas y desarrollo corporativo, Innovación y Análisis de Datos.

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento**
Dirección General de Empleo y Comercio

- Materia Societaria y Contractual.
 - Asesoría jurídica, laboral, contable, Protección de Datos y Marcas.
 - “Business Models”, Operaciones, Rondas de financiación.
 - Especialista de Derecho Fiscal, con especial referencia a las peculiaridades impositivas de Melilla.
- **Seis Administrativos**, con habilidades y formación en algunas de las siguientes áreas:
 - Dirección, estrategia y planificación
 - Coaching, desarrollo personal, registro de competencias
 - Diseño modelo de negocio
 - Desarrollo, tecnología e innovación
 - Gestión y administración de empresas
 - Comunicación y marketing
 - Ventas
 - Contactos, networking
 - Gestión de Recursos Humanos
 - Internacionalización
 - Otras áreas de interés para mentorizar
 - E-commerce
 - Financiación de negocios
 - Operaciones / Producción, ingeniería
 - Búsqueda de inversores (business angel)

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento**
Dirección General de Empleo y Comercio

- Aviso Legal, fiscal, mercantil, laboral, marcas y gestoría
- Establecimiento, ubicación, softlanding

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO: Que a la mayor brevedad posible debido al escaso tiempo del que disponemos, informe si la Ciudad Autónoma de Melilla dispone del personal requerido (Seis Titulados Superiores y Seis Administrativos), para la puesta en funcionamiento en el ejercicio 2023, de la OFICINA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MELILLA.

El Director General de
Empleo y Comercio

29 de agosto de 2023
C.S.V.:14622054110100472613